

Contrato Laboral

Autor: William Barrios

Editor: Edufuturo

Palabras: 515

Es un acuerdo entre empresario y trabajador por el que éste se obliga a prestar determinados servicios por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución monetaria o financiera.

El empleado contrae ciertas obligaciones las cuales se convierten en derechos para el patrono y las obligaciones del patrono se convierten en derechos para el empleado.

El Empleado o Trabajador:

Es la persona que se encargará de realizar ciertas funciones de tipo manual, física, técnica o profesional. Tiene que cumplir ciertas obligaciones las cuales son descritas en el contrato y en algunos casos en un código de ética y a la vez, tendrá ciertos derechos los cuales también deben estar descritos en el contrato.

Representante Legal:

Existen casos en los cuales, los empleados tiene a una persona intermediaria, denominada "representante legal", este es el caso de los menores de edad, personas que viven en otros países o contratos para artistas o deportistas. En este caso el representante legal tiene cierta autorización para tomar decisiones sobre las conveniencias e intereses de su representado. En algunos casos el representante legal también es beneficiado de forma monetaria por realizar dicha función.

Obligaciones del Patrono:

Es el nombre que se le asigna a la persona que contrata los servicios de otro. Normalmente, este establece las actividades, las formas de pago, horarios y demás obligaciones del empleado, aunque el empleado está libre de aceptar dichas obligaciones o acordar modificaciones. Entre las principales obligaciones del patrono están:

- Pago del salario completo y puntual.
- Brindar las condiciones ideales para desempeñar las funciones establecidas.
- Tratar de manera digna y justa a los trabajadores.
- Informar al empleado sobre los cambios en los contratos, y otro tipo de relaciones existentes entre ellos.
- Leer, acordar y firmar un contrato entre el y el trabajador, preferiblemente por escrito.
- Tener servicios sanitarios, médicos y ambientes ideales.
- En caso de despidos, se debe informar las razones, las cuales deben ser justas y apegadas al contrato y brindar todas las garantías de ley que establece el código de trabajo.
- Pagar vacaciones y prestaciones. (Si el tipo de contrato lo establece)
- Brindar permisos, por accidentes, embarazo, matrimonio, y/o duelo.

Los contratos pueden variar, dependiendo el tipo de empresa y el tipo de trabajo que se vaya a realizar, lo importante es que las persona que será contratada, esté enterada y consciente de las obligaciones que está adquiriendo y de los beneficios que recibirá. Es muy lamentable ver, que las

personas, a veces, aceptan trabajos, sin leer contratos o sin firmar contratos y después son estafados, o se decepcionan, ya que no reciben el pago pactado, o trabajan más de lo establecido, o el pero de los casos, terminan haciendo cosas para las cuales no fueron contratadas o no están capacitadas.

El trabajo, es parte de los valores morales que hemos estado estudiando en estas lecciones, pero el mismo, debe dignificar a las personas, no esclavizarlas, abusarlas o explotarlas. Por lo mismo, es bueno que leas el código de trabajo y te informes bien de las obligaciones y responsabilidades.